INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

EVALUACIÓN

REFERENCIA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO - MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MILLONES SETESCIENTOS MIL OCHOSCIENTOS PESOS MCTE ($5.700.800,00), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMAS GASTOS.

PLAZO PROPUESTO: El plazo de ejecución será por el termino de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías solicitadas en el contrato.

RESOLUCIÓN COMITÉ EVALUADOR: RESOLUCION OC-018 DEL 26 DE MARZO DE 2025.

Teniendo en cuenta lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar las propuestas presentadas según el orden de elegibilidad, recayendo la escogencia sobre la oferta con el precio más bajo.

Las Ofertas presentadas son las siguientes:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	DIRECCIÓN
1	CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS	901171195-9	$ 5.049.423	VIA PALENQUE # 44 - 112 ACCESO A LOTE
2	INVERSIONES REVITEC S.A.S.	901229714	$ 5.687.900	AV LA ROSITA # 25-35 BR BOLIVAR

Cotejando las propuestas, se evidencia que el orden de elegibilidad es el siguiente:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA	DIRECCIÓN
1	CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS	901171195-9	$ 5.049.423	VIA PALENQUE # 44 - 112 ACCESO A LOTE
2	INVERSIONES REVITEC S.A.S.	901229714	$ 5.687.900	AV LA ROSITA # 25-35 BR BOLIVAR

El criterio de calificación de la oferta será únicamente el **menor precio** en atención al artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del decreto 1082 de 2015 "La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente..." .

EVALUACION JURIDICA

En cumplimiento de la designación hecha por el Jefe Oficina de Contratación de Girón, dentro de la invitación pública del proceso de selección de la referencia, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente, rindiendo las conclusiones en los siguientes términos:

PROPONENTE 1

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION.	VALOR DE LA OFERTA
1	CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS	901171195-9	$ 5.049.423

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

REQUISITOS HABILITANTES	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado por el municipio.		Se allega carta de presentación de la propuesta de fecha **25/03/2025**	**HABILITADO**
Certificado de Existencia y Representación Legal tratándose de Persona Jurídica o Certificado de **Registro Mercantil** en caso de ser Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, vigente y/o renovado, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.		Se allega Certificado de Existencia y Representación Legal del **CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS**	**HABILITADO**
Autorización para Contratar: Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está totalmente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta o presupuesto oficial. El documento de autorización deberá presentarse de forma adecuada suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta		**N.A.**	
Consorcios o Uniones Temporales: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo que debe aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento debe estar firmado por Los representante (s) legal (es). 2. Acreditar el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro / prestación de bienes y servicios que se solicita en la presente convocatoria. (Cuando se requiera)		**N.A.**	
Documento de Identidad: Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal o la persona natural		Se allega copia de la cedula de ciudadanía del Representante legal del **CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS,** Señor **SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS**	**HABILITADO**
Registro Único Tributario: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe adjuntar el Registro Único Tributario - RUT- expedido por la DIAN.		Se allega copia del Registro único tributario del **CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS** de fecha de expedición **05/03/2025**	**HABILITADO**
Acreditación Seguridad Social Personas Jurídicas: a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. b) El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de presentación de		Se allega certificación de fecha **25/03/2025** suscrita por el Representante legal del **CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS** en la cual el representante legal señor **SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS,CERTIFICA** el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, el pago de los aportes realizados por la compañía durante los	**HABILITADO**

la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.		últimos seis meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), he igualmente **certifica** que **NO** se encuentra obligada a la contratación de aprendices, **certifica** que su empresa cuenta en la nómina con **2 empleados directos**, finalmente allega las planillas de pago de los meses de noviembre diciembre de 2024 y enero- febrero de 2025.	
Acreditación Seguridad Social Personas Naturales: Acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar certificación afiliación a Salud y Pensión (o formulario radicado de afiliación a salud y pensión) (y riesgos cuando corresponda) o presentar planilla pagada correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la Invitación pública. En caso de que se haya tenido personal a cargo se deberá adjuntar certificación de estar al día con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.		**N.A.**	
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades conflicto de interés y prohibiciones: El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación. Sin embargo, el municipio se reserva el derecho a realizar las verificaciones respectivas en las bases de datos a las cuales tenga acceso.		Se allega documento expedido certifico el Representante legal del **CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS** señor dentro de la cual certifica que no se encuentra incurso en ninguna causal de prohibición, conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad, conflicto de interés y prohibiciones de fecha **25/03/2025.**	**HABILITADO**
Pacto de transparencia o compromiso anticorrupción: El oferente, persona natural o el representante legal deberá suscribir pacto de transparencia o compromiso anticorrupción.		Se allega documentos de pacto transparencia o compromiso de anticorrupción de fecha **25/03/2025** suscrito por el Representante legal de **CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS** , señor **SAUL BALLESTEROS**	**HABILITADO**

		BALLESTEROS.	
Certificaciones de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas: Aportar certificados vigentes de la Persona natural cuando el proponente tenga esta calidad, representante legal y persona jurídica (el ultimo cuando aplique) cuando el proponente sea persona jurídica y de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente acredite dicha forma asociativa		Se allegan certificados del **CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS** y del representante legal **SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS** : - Antecedentes penales y requerimientos judiciales con fecha de expedición **25/03/2025**. - Certificado de registro Nacional de medidas correctivas con fecha de expedición **25/03/2025**. -Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos de fecha de expedición **25/03/2025** Certificado de Antecedentes fiscales (Contraloría) del representante legal **SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS** de fecha de expedición **25/03/2025.** Certificado de Antecedentes fiscales (Contraloría) del **CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS** de fecha de expedición **26/03/2025.** - Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduria) del **CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS** de fecha de expedición **26/03/2025.** - Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduria) del representante legal **SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS** de fecha de expedición **25/03/2025.**	**HABILITADO**
Certificación Cuenta Bancaria: Certificación de Entidad Bancaria con expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas (Cuenta Activa)		Se allega certificación bancaria expedida por **BANCOLOMBIA** de fecha de expedición **21/03/2025**.	**HABILITADO**
Experiencia del Proponente: Para la Acreditación de la Experiencia del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá presentar hasta **un (1) contrato celebrado y ejecutado**,	Aplica	Se allega copia del contrato **N°CO1.PCCNTR.3447871** del 02 de febrero del 2022 suscrito con la **GOBERNACION DE**	**HABILITADO**

cuyo alcance se relacione con el objeto del contrato, la sumatoria del valor del contrato debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso expresado en SMMLV. **Nota:** Para efectos de calcular los SMMLV se tendrá en cuenta el salario mínimo vigente a la fecha de terminación del contrato que se aporte para acreditar la experiencia. En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción. Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información: ➢ Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista ➢ Cargo De la persona que certifica ➢ Número del contrato (Para empresas oficiales). ➢ Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación ➢ Valor del contrato ➢ Fecha de iniciación ➢ Fecha de entrega y/o terminación. Condiciones técnicas, de forma proporcional a la naturaleza y tipo de contrato, el valor del presupuesto oficial y las actividades que hacen parte del alcance del objeto contractual. De conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la forma de pago, el municipio de Girón considera que para el presente proceso contractual no es necesario exigir una capacidad		**SANTANDER**, bajo el objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE REVISION TECNICO - MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**	

financiera mínima de los proponentes. **En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015, se establece como criterio diferencial para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de MIPYME, la siguiente regla** Para la Acreditación de la Experiencia específica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá presentar hasta **dos (2) contratos celebrados y ejecutados**, cuyo alcance se relacione con el objeto del contrato, la sumatoria del valor del contrato debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso. En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción. Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información: ➢ Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista ➢ Cargo De la persona que certifica ➢ Número del contrato (Para empresas oficiales). ➢ Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación ➢ Valor del contrato ➢ Fecha de iniciación ➢ Fecha de entrega y/o terminación.			

Condiciones técnicas, de forma proporcional a la naturaleza y tipo de contrato, el valor del presupuesto oficial y las actividades que hacen parte del alcance del objeto contractual. De conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la forma de pago, el municipio de Girón considera que para el presente proceso contractual no es necesario exigir una capacidad financiera mínima de los proponentes. **Nota 1:** En caso que **el proceso sea limitado a Mipyme**, no se aplicará el criterio diferencial establecido en el literal "*b*", por lo tanto, los proponentes MIPYME deberán cumplir el criterio establecido en el literal "*a*". **Nota 2:** En caso que **el proceso sea limitado a Mipyme**, los proponentes MIPYME deberán acreditar la calidad de Mipyme, bajo los criterios y/o requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, y deberán presentarlos junto con su propuesta.			
Acreditación Mipymes (En caso de convocatorias limitadas a Mipymes) Si el presente proceso se limita a Mipymes Nacionales o Territoriales, según aviso publicado, el proponente, deberá acreditar mediante los documentos que a continuación se relacionan, dichas condiciones, los cuales deberán ser presentados junto con la propuesta; 1. **Las personas naturales** acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público y copia de la tarjeta profesional del contador, de igual manera se revisará el registro mercantil presentado. 2. **Las personas jurídicas** acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, este último si están obligados a tenerlo, y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal, de igual manera se revisará el certificado de existencia y representación legal. En caso de que el proceso sea limitado a Mipyme territorial del departamento o municipio, donde se va a ejecutar el contrato, además de los requisitos anteriores, deberá acreditar que su **domicilio principal** está ubicado en el departamento o municipio, según aviso publicado, mediante el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para persona natural, el		**N.A.**	

proponente plural, deberá estar conformado únicamente por MIPYME con domicilio según aviso publicado. **Serán rechazas las propuestas que no acrediten o no cuenten con las condiciones antes descritas, para la presentación de sus ofrecimientos.**			
Habilitación: Acto Administrativo expedido por el Ministerio de Transporte mediante el cual se habilita para la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes	Aplica	A partir de la vigencia de la Resolución 20203040011355 el centro de diagnóstico automotor ya no obtendrá una resolución de habilitación por parte del ministerio de trasportes si no que harán su registro ante el RUNT por una única vez, para comprobar dicha inscripción el RUNT entrega una certificación que indica la fecha desde la cual el **CDA** quedo inscrito en el **RUNT** que cumpliría o se asimilaría como el acto administrativo que indica el cumplimiento del CDA con referente a Resolución 20203040011355, por ende se **ALLEGA** certificación que indica la fecha desde la cual el CDA **CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS** quedo inscrito en el RUNT el **CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS** de fecha **27/02/2025.**	**CUMPLE**
Capacidad instalada: El proponente deberá acreditar que cuenta con domicilio, sucursal o establecimiento de comercio en el Municipio de **Girón** O **Bucaramanga**. Lo anterior se acreditará con la información obtenida del certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal.	Aplica	Se allega certificación de domicilio donde el representante legal del **CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS** señor **SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS** manifiesta que cuenta con una sede en la ciudad de Bucaramanga en la dirección Vía Palenque N 44-112 esta dirección se encuentra conforme con la del certificado de existencia y representación del **CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS**	**CUMPLE**

PROPUESTA HABILITADA JURIDICAMENTE, por cumplir con la presentación de los documentos señalados en la invitación pública.

EVALUACIÓN TÉCNICA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

ITEM	=	Descripción	**E**	=	Evaluación
C	=	Cumple	**SI**	=	Si
I	=	Incompleto	**NO**	=	No
NC	=	No Cumple	**NA**	=	No Aplica
NP	=	No Presento	**M**	=	Mal Diligenciado

PROPONENTE: CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS identificado con el NIT. 901171195-9, representado legalmente por **SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 72137674 de Barranquilla.

EXPERIENCIA ESPECIFICA					
RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS					
No.	**Contrato**	**Contratante**	**Objeto**	**Valor**	**Fecha de finalización del contrato**
1	CO1.PCCNTR.3447871	GOBERNACION DE SANTANDER	"PRESTAR EL SERVICIO DE REVISION TECNICO - MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	$ 11.915.433	30/12/2022

Experiencia del Proponente: Para la Acreditación de la Experiencia del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá presentar hasta **un (1) contrato celebrado y ejecutado**, cuyo alcance se relacione con el objeto del contrato, la sumatoria del valor del contrato debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso expresado en SMMLV. **Nota:** Para efectos de calcular los SMMLV se tendrá en cuenta el salario mínimo vigente a la fecha de terminación del contrato que se aporte para acreditar la experiencia. En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción. Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información: ➢ Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista ➢ Cargo De la persona que certifica ➢ Número del contrato (Para empresas oficiales). ➢ Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación ➢ Valor del contrato ➢ Fecha de iniciación ➢ Fecha de entrega y/o terminación.	**CUMPLE**

Condiciones técnicas, de forma proporcional a la naturaleza y tipo de contrato, el valor del presupuesto oficial y las actividades que hacen parte del alcance del objeto contractual.

De conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la forma de pago, el municipio de Girón considera que para el presente proceso contractual no es necesario exigir una capacidad financiera mínima de los proponentes.

En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015, se establece como criterio diferencial para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de MIPYME, la siguiente regla

Para la Acreditación de la Experiencia específica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá presentar hasta **dos (2) contratos celebrados y ejecutados**, cuyo alcance se relacione con el objeto del contrato, la sumatoria del valor del contrato debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante.

No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista
- Cargo De la persona que certifica
- Número del contrato (Para empresas oficiales).
- Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de entrega y/o terminación.

Condiciones técnicas, de forma proporcional a la naturaleza y tipo de contrato, el valor del presupuesto oficial y las actividades que hacen parte del alcance del objeto contractual.

De conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la forma de pago, el municipio de Girón considera que para el presente proceso contractual no es necesario exigir una capacidad financiera mínima de los proponentes.

Nota 1: En caso que **el proceso sea limitado a Mipyme**, no se aplicará el criterio diferencial establecido en el literal *"b"*, por lo tanto, los proponentes MIPYME deberán cumplir el criterio establecido en el literal *"a"*.

Nota 2: En caso que **el proceso sea limitado a Mipyme**, los proponentes MIPYME deberán acreditar la calidad de Mipyme, bajo los criterios y/o requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias

limitadas, y deberán presentarlos junto con su propuesta.	
COPIA DEL CONTRATO O CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O EL ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE.	**CUMPLE**

PROPUESTA HABILITADA TECNICAMENTE, por cumplir con la presentación de los documentos señalados en la invitación pública.

CONCLUSION

Basado en lo anterior el Cómitre evaluador una vez examinada la propuesta recomienda **ADJUDICAR** el proceso al proponente **CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS** identificado con el NIT. **901171195-9**, representado legalmente por **SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 72137674 de Barranquilla, ya que su propuesta cumple con los requisitos jurídicos y técnicos solicitados en la invitación pública **SA-MC-25-005**

La presente evaluación se expide a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Dirección de Recursos Físicos e Inventarios
Evaluador aspectos técnicos

JESSICA FERNANDA MACHUCA BUSTAMANTE
CPS- Oficina de Contratación
Evaluador aspectos jurídicos

Proyectó: *Jessica Fernanda Machuca Bustamante Abg /CPS 015 _ 2025*

REVISION OFERTA ECONOMICA SA-MC-005-2025 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN

ITEM	PLACA	MODELO	PRESUPUESTO ENTIDAD	CDA SUPER LA CENTRAL SAS	CDA LA ROSITA REVITEC
1	KKY321 VOLQUETA	8 A 16 2012	529.200,00	452.661,00	529.500,00
2	OCH116 VOLQUETA	8 A 16 2015	529.200,00	452.661,00	529.500,00
3	OCH117 VOLQUETA	8 A 16 2015	529.200,00	452.661,00	529.500,00
4	OGW147 TRACTOCAMION	17 A MAS 1990	529.100,00	452.461,00	529.300,00
5	OCH105 CAMIONETA	8 A 16 2014	347.000,00	314.405,00	345.700,00
6	OCH108 CAMIONETA	8 A 16 2014	347.000,00	314.405,00	345.700,00
7	OCH149 CAMIONETA	3 A 7 2018	346.900,00	314.105,00	345.400,00
8	OCH150 CAMIONETA	3 A 7 2018	346.900,00	314.105,00	345.400,00
9	OCH151 CAMIONETA	3 A 7 2018	346.700,00	314.105,00	345.400,00
10	OCH152 CAMIONETA	3 A 7 2018	346.700,00	314.105,00	345.400,00
11	OCH153 CAMIONETA	3 A 7 2018	346.700,00	314.105,00	345.400,00
12	OCH154 CAMIONETA	3 A 7 2018	346.700,00	314.405,00	345.400,00
13	OCH175 CAMIONETA	3 A 7 2018	346.900,00	314.105,00	345.700,00
14	KKM26B MOTOCICLETA	17 A MAS 2008	231.300,00	205.567,00	230.300,00
15	MIC57B MOTOCICLETA	17 A MAS 2008	231.300,00	205.567,00	230.300,00
TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA Y GASTOS LEGALIZACION			**5.700.800,00**	**5.049.423,00**	

EL PROPONENTE CDA SUPER LA CENTRAL SAS, SU PROPUESTA ECONOMICA NO SUPERA EL VALOR UNITARIO DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, LAS CANTIDADES SON IGUALES AL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD Y LA DESCRIPCION DE LOS ITEMS ES LA MISMA DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.

SE HACE CLARIDAD QUE EL PROPONENTE CDA LA ROSITA REVITEC, SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE RECHAZO LOS ITEMS UNO (01), DOS (02), TRES (03) Y CUATRO (04) SUPERAN EL VALOR UNITARIO DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.

CPS LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA
EVALUACION OFERTA ECONOMICA